

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROCESO 01-2026

PRIMER AVISO DE REMATE

Se convoca al público en general, personas y/o empresas públicas o privadas y, se pone en conocimiento que, la Junta de Remates del Gobierno Provincial de Imbabura conformada mediante resolución administrativa Nro. PCI-P-044-2026 de 10 de abril de 2026, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura; y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, va a proceder al Remate de bienes de propiedad de ésta Institución que se han dejado de usar, mediante el Sistema de Concurso de Ofertas en sobre cerrado, a realizarse el día martes 05 de mayo de 2026, a las 15h30 en la Sala Anexa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, ubicado en la calle Bolívar Nro. 7-44 y Oviedo, Esquina.

El detalle de los vehículos de propiedad de esta Institución que se han dejado de usar y se va a proceder al remate, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO BASE
1	EXCAVADORA	DAEWOO	10.787,28
2	EXCAVADORA	DAEWOO	22.476,15
3	MINI CARGADORARA	CASE	6.873,15
4	MOTONIVELADORA	KOMATSU	10.080,86
5	MOTONIVELADORA	CATERPILAR	8.729,73
6	MOTONIVELADORA	KOMATSU	7.392,63
7	RODILLO	ANMANN	16.427,60
8	TRACTOR BULLDOZER	CATERPILAR	37.994,44
9	TRACTOR	NEW NOLLAND	16.604,46
10	MOTOCICLETA	LONCIN	56,72

CONDICIONES GENERALES

- 1) Por tratarse del primer señalamiento, se receptorán las ofertas que cubran como mínimo el valor del avalúo.
- 2) Las ofertas serán recibidas de forma individual por ítem, en sobre cerrado, con las debidas seguridades y adjuntando el dinero efectivo o cheque certificado, de al menos por el 10% del valor ofertado del bien requerido, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

- 3) El formulario de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado se entregará desde las 08h00 hasta las 17h00 del Lunes 04 de mayo de 2026, y el martes 05 de mayo de 2026 desde 08h00 hasta las 15h00.
- 4) El formulario para la presentación de ofertas, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del GAD Provincial de Imbabura y se encuentra cargado en el dominio web institucional.
- 5) Las ofertas se recibirán en la Secretaría General, en el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, calle Bolívar 7-44 y Oviedo, Primer Piso el día Lunes 04 de mayo de 2026 (08h00-17h00) y el 05 de mayo de 2026 (08h00 a 15h00).
- 6) Los vehículos que se van a rematar, se encuentran debidamente identificados y en exhibición en los talleres del Gobierno Provincial de Imbabura, ubicados en la calle José Mejía Lequerica y Pedro Rodríguez (junto a la piscina olímpica), de esta ciudad de Ibarra, y se podrá realizar la visita en el horario de 09h00 a 15h00, del día martes 27 de abril de 2026. Sin embargo, el link institucional para conocer los bienes a rematarse es el siguiente: <https://www.imbabura.gob.ec/>
- 7) La apertura de los sobres con las ofertas se realizará en presencia de los oferentes el martes 05 de mayo de 2026 a las 15h30 en la sala anexa de la Prefectura de Imbabura, dicha apertura se dará en el orden que los sobres fueren recibidos.
- 8) No podrán intervenir en éste remate por sí, ni por interpuesta persona, los/as servidores/as, funcionarios/as y Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho, de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- 9) El saldo será cancelado en el término máximo de 10 días contados a partir de la notificación de oferente ganador.
- 10) Los vehículos a rematarse, serán entregados al o los adjudicatarios, en el lugar en que se encuentran en exhibición, y los gastos que demanden su traslado y transferencia de dominio correrán por cuenta del oferente ganador.
- 11) La devolución de las ofertas no favorecidas, se realizarán mediante transferencia bancaria, una vez finalizado el proceso de remate.
- 12) En lo no contemplado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO.



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



Dado y firmado en unidad de acto, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a los veinte (22) días del mes de abril de 2026.

Mgtr. Zayana López.

Presidenta de la Junta de Remates

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA



Abg. Juan Diego Acosta.

Secretario de la Junta de Remates

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA



